

WCC-2012-Rec-155-SP

Restauración y conservación del cráter Maar de Hanon, en Jeju

COMPRENDIENDO que la isla volcánica de Jeju se formó hace 1,8 millones de años a través de muchas actividades volcánicas y ha sido designada como Reserva de la Biosfera, Sitio del Patrimonio Mundial y Geoparque Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y cuenta con cuatro Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), y es, por lo tanto, un sitio ejemplar del mundo de la conservación de la naturaleza;

RESALTANDO el caso de Hanon, con una superficie total de 127,6 hectáreas, ubicado en la Ciudad de Seogwipo, Isla de Jeju, República de Corea, donde se celebra el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012, como un enlace importante del patrimonio natural del tipo de 'cápsula del tiempo del medio ambiente de la Tierra', que preserva la invaluable información científica que revela los procesos climáticos y de los cambios ecológicos ambientales de la Tierra a través de los pólenes, esporas y arenas amarillas acumuladas hasta 15 metros de espesor dentro del lago y en los sedimentos del humedal del cráter durante los últimos 50.000 años;

RECONOCIENDO que la zona de Hanon puede ser un buen lugar para predecir el clima a través de una cuidadosa investigación de las fluctuaciones de los climas cambiantes de Asia oriental, a partir del análisis del antiguo clima y vegetación en y en los alrededores de los sedimentos del cráter maar como área influenciada por las masas de aire marino tropical y las masas de aire polar continental, y por los vientos del oeste, en comparación con las características climáticas propias que cambian con las estaciones en los climas continental y oceánico;

PREOCUPADO porque continúa el daño topográfico en la zona a pesar del cese de la agricultura por parte de los campesinos indígenas de la misma, y porque el lago del cráter y el humedal también continúan desapareciendo, lo cual causa un serio daño a la vegetación original alrededor del cráter, y, además, porque el área se ha visto expuesta a las amenazas inminentes de los intentos insensatos de desarrollo como complejo deportivo, turístico y de entretenimiento;

CONSIDERANDO que el gobierno municipal y las organizaciones civiles han reconocido la importancia de los valores geológicos, climáticos, ecológicos y ambientales del cráter de Hanon, y que por lo tanto continuaron con las campañas instando a la restauración y conservación sostenible del área, convocando para ello cuatro simposios internacionales en cooperación entre el gobierno municipal y el sector privado para reexaminar los valores del cráter de Hanon y presentar lo apropiado que resulta y la visión de la educación ambiental y la utilización ambientalmente racional a través del ecoturismo, después de que se complete la restauración y se apliquen medidas de conservación, como un esfuerzo para alcanzar un consenso nacional e internacional;

OBSERVANDO que la restauración del cráter de Hanon y del medio ambiente del humedal y la conservación de los sedimentos del lago son coherentes con los fundamentos del desarrollo sostenible para salvar el medio ambiente de la Tierra, hacer frente a los cambios climáticos y para nuestras generaciones futuras, tal como lo hacen la UICN y otras organizaciones ambientalistas internacionales; y

RECORDANDO que la UICN ha emprendido varios esfuerzos y acciones para inducir esfuerzos y contribuciones prácticas, en el nivel estatal, para resaltar la importancia ambiental y la conservación de los ecosistemas de humedales, a través de las Resoluciones 1.70 sobre *Prioridades de la Convención de Ramsar*, adoptada por el 1^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996); 3.012 sobre *Gobernanza de los recursos*

naturales para la conservación y el desarrollo sostenible, adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), y 4.036 sobre *Directrices sobre mejor práctica en áreas protegidas para la restauración ecológica*, adoptada por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN que se relacionen con el proyecto de restauración y conservación del cráter de Hanon para ayudar a obtener un resultado efectivo, y al mismo tiempo hacer que la restauración de ecosistemas expuestos a una destrucción continua se convierta en un elemento central para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, de tal manera que las iniciativas para proyectos de recuperación puedan difundirse a otros estados y regiones y a través del mundo;
2. RECOMIENDA que el Gobierno de la República de Corea establezca y aplique un amplio plan de restauración del medio ambiente natural y encare acciones para que no se aceleren los daños en las áreas conservadas, al tiempo que establece y pone en práctica programas de utilización ambientalmente racional (v. gr. un programa de protección y gestión y de educación ambiental) en los que diversos participantes (v. gr. los grupos ambientalistas civiles, residentes locales y expertos académicos) puedan reunirse; y
3. RECOMIENDA a los Gobiernos, institutos de investigación y organizaciones ambientalistas de la República de Corea, la República Popular de China y Japón, donde se encuentran cráteres maar en la misma zona climática como el de Hanon, que continúen haciendo esfuerzos para llevar al máximo la cooperación mutua y los intercambios dentro de actividades académicas y educativas que puedan contribuir a hacer predicciones del cambio climático a través de la investigación del proceso de cambio en el clima monónico de la región del noreste de Asia.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.